

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA PARA QUE REALICE ESTUDIOS PARA IDENTIFICAR POSIBLES OBSTÁCULOS PARA LA COMPETENCIA EN LOS MERCADOS Y/O LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES EN SECTORES ECONÓMICOS MUY CONCENTRADOS Y CON POCA O NULA COMPETENCIA ECONÓMICA, COMO EL DE PAN DE CAJA, PRODUCTOS DE PAPEL, CEMENTO, BANCOS Y REFRESCOS EMBOTELLADOS, EN ACATAMIENTO DEL ARTÍCULO 28 CONSTITUCIONAL; Y POR EL QUE SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN REALICE UNA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, A FIN DE PROPONER ANTE EL PODER LEGISLATIVO LA PERTINENCIA DE REFORMAR LOS PROCEDIMIENTOS Y/O MECANISMOS ACTUALES DE LA COMISIÓN PARA ELEVAR LA EFICIENCIA EN SUS INVESTIGACIONES Y RESOLUCIONES, CON APEGO A LA CONSTITUCIÓN Y AL MARCO JURÍDICO VIGENTE, A CARGO DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO MEDINA PEREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Quien suscribe, diputado Marco Antonio Medina Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Se propone un punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) inicie investigaciones y/o acciones correspondientes en sectores económicos muy concentrados y con poca o nula competencia económica, como el de pan de caja, productos de papel, cemento, bancos y refrescos embotellados, en acatamiento del Artículo 28 Constitucional, cuanto más que está en juego la eficiencia económica y por lo tanto el bienestar de los mexicanos en las difíciles condiciones actuales provocadas por la pandemia del COVID-19.

En estos sectores se puede advertir que muy pocas empresas participan e incluso puede haber empresas monopólicas. Pero, a pesar de ser empresas prominentes, extrañamente parece que no han sido objeto de acción por parte de la COFECE.

Desde luego, dichas empresas constituyen fuertes grupos de presión y sus propietarios pueden tener un claro activismo político, especialmente en esta época electoral, como podría ser el caso de la asociación civil “Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad” que parece controlada por un accionista de la empresa Kimberly Clark, empresa que está relacionada con la industria del papel. No obstante, las mencionadas empresas no están exentas de cumplir con la Constitución y las leyes que de ella emanan.

Cabe recordar además que, según reportes periodísticos, la COFECE ha cerrado extrañamente en varias ocasiones investigaciones sobre la industria cervecera a pesar de que ostensiblemente dos grupos multinacionales controlan dicho sector y en desacato incluso de una resolución decretada por un tribunal especializado, por lo que distribuidores independientes han presentado denuncia ante la Fiscalía Especializada en Combate a la corrupción de la FGR.

Por otro lado, existe por parte de la COFECE un interés inusitado en intervenir en los sectores de electricidad y petróleo donde las empresas estatales no constituyen monopolios por disposición expresa del Artículo 28 Constitucional. Por ejemplo, la COFECE se ha opuesto a las recientes reformas a la Ley de la Industria Eléctrica y a la Ley de Hidrocarburos a través de diversos pronunciamientos y controversias constitucionales.

El caso de la COFECE es un ejemplo del nulo funcionamiento de los órganos autónomos, a pesar de la gran cantidad de recursos presupuestarios que reciben, y cuya autonomía aparentemente ha facilitado que sirvan a grandes intereses económicos en lugar de servir a los intereses de la Nación. Desde luego, debe de haber una investigación a fondo sobre el funcionamiento de este órgano autónomo por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Por ello mismo, se solicita también a la ASF la realización de una auditoría de desempeño a la Comisión Federal de Competencia Económica, a fin de evaluar sus funciones y determinar si cumple con los fines para los que fue creada, a fin de esclarecer ante los Poderes de la Unión la pertinencia de que siga existiendo esta Comisión con sus funciones actuales o si es posible

llevar a cabo esas funciones mediante otro mecanismo en el seno del Poder Ejecutivo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Competencia Económica para que realice estudios para identificar posibles obstáculos para la competencia en los mercados y/o las acciones correspondientes en sectores económicos muy concentrados y con poca o nula competencia económica, como el de pan de caja, productos de papel, cemento, bancos y refrescos embotellados, en acatamiento del Artículo 28 Constitucional.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita a la Auditoría Superior de la Federación realice una auditoría de desempeño a la Comisión Federal de Competencia Económica, a fin de proponer ante el Poder Legislativo la pertinencia de reformar los procedimientos y/o mecanismos actuales de la Comisión para elevar la eficiencia en sus investigaciones y resoluciones, con apego a la Constitución y al marco jurídico vigente.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 18 de mayo de 2021.

Diputado Marco Antonio Medina Pérez (rúbrica)

